PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2025-2026

Resolución de 18/11/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2024-2025. Publicada el 25 de noviembre de 2025.

https://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/pueden-adaptarse-estudios-horario/pruebas-libres-fp

1. REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

a) Tener **dieciocho años de edad** para los títulos de Técnico, y **veinte años de edad** para los de Técnico Superior, o cumplirlos en el año natural en que se realizan las pruebas.
b) Además de la edad requerida en el apartado anterior, las personas candidatas **deben poseer alguna de las titulaciones** o formaciones que se enumeran a continuación:

b.1.) Para los ciclos formativos de grado medio: a) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. b) Estar en posesión del título de Técnico Básico, Técnico Profesional Básico o de Técnico. c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo. d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa. e) Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
Además de las titulaciones requeridas, se considerará equivalente para dicho acceso el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos: a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar. c) Estar en posesión del título de Técnico Superior de formación profesional. d) Estar en posesión del título de Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. e) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. f) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. g) Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente. h) Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en el apartado 2. i) Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. j) Estar en posesión de un título homologado considerado equivalente al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Ley Orgánica de Educación 2/2006.

b.2.) Para los ciclos formativos de grado superior: a) Poseer el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño. b) Poseer el título de Bachiller. c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo. d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa. e) Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. f) Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.
Además de las titulaciones requeridas, se considerará equivalente para dicho acceso el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. b) Estar en posesión de título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título. c) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental. d) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario. e) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
f) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. g) Estar en posesión de un título homologado considerado equivalente al título de Bachiller de la Ley Orgánica de Educación 2/2006. h) Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

2. IGUALMENTE PODRÁN CONCURRIR a la realización de las pruebas reguladas en esta Resolución quienes hayan cursado enseñanzas modulares de manera presencial o en modalidad virtual del título al que pretende presentarse en un centro de Castilla-La Mancha, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el punto uno de este apartado.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TELEMÁTICAS: Del 26 de nov. al 18 de diciembre de 2025 (plataforma EducamosCLM).

TASAS: **7,31 €/módulo**, con un máximo de 35 €. Ingreso previo a la realización de la solicitud, modelo 046 http://portaltributario.jccm.es

LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS/AS: 10 de febrero de 2026. (www.educa.jccm.es/es/fpclm y plataforma EducamosCLM).

RECLAMACIONES TELEMÁTICAS: Hasta el 12 de febrero de 2026 (plataforma EducamosCLM)

LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS/AS: 19 de febrero de 2026. (www.educa.jccm.es/es/fpclm y plataforma EducamosCLM).

MATRICULAS: Los solicitantes admitidos no deberán realizar ningún trámite, estarán directamente matriculados en el centro examinado elegido, ciclo formativo y módulos solicitado.

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS: Del 14/04 al 22/05 de 2026.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: Antes del 03 de junio de 2026.

INCOMPATIBILIDADES (un/a participante en las pruebas no podrá):

- Estar matriculado/a durante el curso 2025-2026 en régimen presencial o de forma virtual en ningún centro público o privado en un módulo profesional y **matricularse en el mismo módulo de las pruebas establecidas en esta Resolución**.
- Estar matriculado/a durante el curso 2025-2026 en un mismo módulo en las pruebas establecidas en esta Resolución y en las pruebas para la obtención de títulos de F.P. **en otra Comunidad Autónoma**.
- Estar cursando un módulo formativo o estar inscrito/a en un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales de formación y presentarse a las pruebas reguladas en esta Resolución en algún módulo que le permita acreditar las mismas unidades de competencia que la formación que está recibiendo o el procedimiento en que está participando.

Anexo I

Títulos vigentes de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional convocados:

FAMILIA	TITULO
ADG	Técnico en Gestión Administrativa (1º y 2º LOE)
ELE	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (1º y 2º LOE)
INC	Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (1º y 2º LOE)
SAN	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (1º LOGSE)
SAN	Técnico en Emergencias Sanitarias (1º y 2º LOE)
SAN	Técnico en Farmacia y Parafarmacia (1º y 2º LOE)
SSC	Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (1º y 2º LOE)
ADG	Técnico Superior en Administración y Finanzas (1º y 2º LOE)
ADG	Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (1º y 2º LOE)
AGA	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (1º y 2º LOE)
COM	Técnico Superior en Comercio Internacional (1º y 2º LOE)
COM	Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (1º y 2º LOE)
COM	Técnico Superior en Marketing y Publicidad (1º y 2º LOE)
COM	Técnico Superior en Transporte y Logística (1º y 2º LOE)
ENA	Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica (1º y 2º LOE)
HOT	Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (1º y 2º LOE)
HOT	Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos (1º y 2º LOE)
HOT	Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas (1º y 2º LOE)
IMA	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (1º LOGSE)
INC	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (1º y 2º LOE)
INC	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (1º y 2º LOE)
INC	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (1º y 2º LOE)
QUI	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad (1º y 2º LOE)
SAN	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (1º y 2º LOE)
SSC	Técnico Superior en Educación Infantil (1º y 2º LOE)
SSC	Técnico Superior en Integración Social (1º y 2º LOE)

QUI	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad (LOE)	Toledo	IES El Greco	45003863	Paseo de San Eugenio, 23	925223594
SAN	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (LOE)	Toledo	CIFP Nº1	45014459	Valdemarías, 19	925960878
HOT	Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas (LOE)	Toledo	IES Universidad Laboral	45003796	Avenida de Europa, 28	925223400
IMA	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE)	Talavera de la Reina	IES Juan Antonio Castro	45003267	Avenida Francisco Aguirre, 220	925801250
INC	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)	Madridejos	IES Valdehierro	45001337	Camino Viejo de Tembleque, s/n	925460944
INC	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)	Bargas	IES Julio Verne	45005653	Instituto, s/n	925358268
SAN	Técnico en Farmacia y Parafarmacia (LOE)	Talavera de la Reina	IES Ribera del Tajo	45005471	Templarios, 39	925804375